

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 91160

Origen: Cámara Senadores - Araújo, José Germán; Rodríguez Camusso, A. Francisco

Análisis: Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia canasta familiar comprensiva siguientes artículos primera necesidad: aceites vegetales, azúcar, bananas, café, carnes, leche, harina de trigo y de maíz, pan de harina de trigo, y yerba mate.(art.1). Mercaderías canasta familiar exentas de todo impuesto.(art.2). En caso insuficiencia de estos productos la Dirección Nacional de Subsistencias procederá a realizar importaciones necesarias.(art.3). Bienes que deban importarse, Poder Ejecutivo tratará llegar a acuerdos con países limítrofes sobre la base de intercambio para equilibrar los montos resultantes.(art.4). Productos nacionales se obtendrán mediante licitación pública.(art.5). Disposiciones a las que deberán ceñirse las carnes.(art.6). Comisión Nacional de Subsistencias controlará y vigilará el cumplimiento de la presente ley.(art.7). BROU otorgará créditos a CNS.(art.8). Precios venta al público, los que resulten expresamente de sus costos.(art.9). Poder Ejecutivo podrá subsidiar costos hasta en un 20%.(art.10). Poder Ejecutivo podrá disponer por una única vez de un millón de nuevos pesos para poner en funcionamiento lo que la ley estipula. Fondos de Rentas Generales.(art.11). Consejo Nacional de Subsistencias acuerdos con comercios de plaza.(art.12). De orden.(arts. 13 y 14).

Título: CANASTA FAMILIAR. ARTICULOS PRIMERA NECESIDAD. AMPLIACION.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-02-1985	CSS	42/1985	CANASTA FAMILIAR. ARTICULOS PRIMERA NECESIDAD. AMPLIACION.-

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CSS	42/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-02-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3 - PDF - HTML -
10-04-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.18 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	42/1985	389/0 PDF	Opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.-
CSS	42/1985	19/0 PDF	Proyecto de ley con exposición de motivos.-

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		91161	CSS	165/1985	PRODUCTOS CANASTA FAMILIAR. COMERCIALIZACION. REGIMEN.-